

RESOLUCIÓN N°: 3499/26.-

Ramallo, 03 de septiembre de 2026.-

VISTO:

El **50° Aniversario** de los hechos conocidos como "**La Noche de los Lápices**", ocurrido el 16 de septiembre de 1976, y la Ley Nacional N° 27.002 que instituye el 16 de septiembre como Día Nacional de la Juventud; y

CONSIDERANDO:

Que en la noche del 16 de septiembre de 1976, durante la última dictadura cívico-militar, fueron secuestrados en la ciudad de La Plata un grupo de estudiantes secundarios de entre 16 y 18 años que reclamaban por la implementación del Boleto Estudiantil Secundario;

Que seis de esos jóvenes permanecen desaparecidos: Claudia Falcone, Francisco López Muntaner, María Clara Ciocchini, Horacio Ángel Ungaro, Daniel Alberto Racero y Claudio de Acha;

Que este hecho constituye uno de los crímenes más aberrantes cometidos contra la juventud y se ha transformado en un emblema de la lucha estudiantil y la defensa del derecho a la educación pública;

Que es obligación del Estado en todos sus niveles promover políticas de Memoria, Verdad y Justicia, y fomentar la participación ciudadana de los jóvenes como pilar de la democracia;

Que resulta pertinente que el Honorable Concejo Deliberante de Ramallo realice un acto de homenaje y reflexión institucional;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;

RESUELVE

ARTÍCULO 1º) Adhiérase a la conmemoración del día **16 de Septiembre** como "**Día ----- Nacional de la Juventud**" en memoria de los estudiantes detenidos-desaparecidos en el hecho conocido como "**La Noche de los Lápices**".-----

ARTÍCULO 2º) Declárase de **Interés Legislativo**, todas las actividades que se realicen en ----- el Partido de Ramallo durante la semana del 16 de septiembre de 2026 en conmemoración de La Noche de los Lápices.-----

ARTÍCULO 3º) Envíese copia de la presente Resolución a Jefatura Distrital de Educación ----- Ramallo, a todos los establecimientos de nivel secundario del Partido, a la Dirección de juventudes de la Municipalidad de Ramallo y a la Comisión Provincial por la Memoria.-----

ARTÍCULO 4º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 03 DE SEPTIEMBRE DE 2026.-----

CRISTIAN ALEJANDRO MANSILLA
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



MARCELA ALEJANDRA ISARRA
PRESIDENTA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE